

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESOLUCION N° 457

Santa Fe, 9 de Setiembre de 2005.

VISTO:

El Expediente N° 00201-0103791-8, registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia dependiente el Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, gestiona autorización para utilizar software propietario; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 12.360, establece el uso de software libre, y prevé que la Autoridad de Aplicación (Ministerio de Hacienda y Finanzas) será el encargado de establecer los casos en que podrá utilizarse software propietario;

Que la autorización solicitada se encuentra vinculada al Expediente N° 00201-0101429-4, por el que se tramita la adquisición de Scanners, lectores Secugen Optimouse y 10 (diez) licencias de software para administración de base de datos para identificación por lectura de huella digital de la Empresa IDCARD S.A.;

Que el Artículo 4° de la Reglamentación de la citada Ley, aprobada por Decreto N° 1820/05, detalla los casos en los cuales el uso de software propietario queda automáticamente exceptuado, en esta oportunidad el software asociado a los Scanners y lectores Secugen Optimouse;

Que la Sectorial de Informática de la repartición informa que con relación a las bases de datos de identificación por lectura de huellas digitales de la empresa IDCARD S.A., el mismo se complementa con el Sistema de Correccional, donde se lleva el registro de ingresos y egresos de detenidos de cada Unidad Carcelaria que luego alimentan el Sistema de Correccional Centralizado que funciona en la Dirección General del Servicio Penitenciario;

Que asimismo destaca que se trata de un Sistema denominado "heredado", por cuanto el análisis y desarrollo del mismo se realizó en lenguaje de programación Fox-Pro para Windows con anterioridad a la promulgación de la Ley N° 12.360;

Que la Dirección General de Asesoría Letrada del Ministerio se ha expedido favorablemente a través del Dictamen N° 047030;

Que conforme lo expuesto, se considera procedente autorizar al Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, en carácter de excepción, a utilizar el software propietario peticionado;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

1. - Autorizar al Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto a utilizar el siguiente software propietario, con destino al equipamiento informático cuya adquisición se tramita por Expediente N° 00201-0101429-4 y con destino a la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia:

* Software para administración de base de datos para identificación por lectura de huella digital de la empresa IDCARD S.A. - 10 (diez) Licencias.

2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

C.P.N. WALTER A. AGOSTO
Ministro de Hacienda y Finanzas
